



CONSTANCIA SECRETARIAL

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE MEDELLÍN. Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós. Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha la página de la Rama Judicial no funciona y en el edificio donde tiene sede su este Despacho Judicial, no hay servicio de internet, lo que imposibilita el acceso a la plataforma Lifesize a fin de establecer la conexión requerida para la diligencia programada dentro del presente asunto.

Sandra María Gómez Sánchez
Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Víctor Hugo Guisao Moná, CC. 70.056.881
Demandado	Ofelia Rosa Puerta Cuadros, CC. 43.013.804
Radicado	05001 31 10 014 2021 00311 00
Decisión	Reprograma audiencia de instrucción y juzgamiento

Conforme a lo advertido en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado reprograma la audiencia que debía celebrarse en la fecha. Y en su lugar, señala el 25 de los corrientes, cuando a partir de las 8:30 a.m. tendrá lugar la misma.

Para esta nueva oportunidad se observarán las mismas advertencias que se realizaron en la audiencia inicial que fijó la diligencia hoy reprogramada.



Notifíquese,

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza